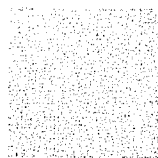


# El plan de empleo español



Julio Sánchez Fierro

**E**xcelentísimas e ilustrísimas autoridades, querido Director, señoras y señores. En primer lugar me considero absolutamente privilegiado de poder estar en Zaragoza compartiendo con una serie de personas que han dedicado toda una serie de energías, una serie de voluntades, a una causa tan importante como es la puesta en funcionamiento y la continuidad con éxitos crecientes de la Escuela de Zaragoza de Estudios Sociales.

Creo que es una oportunidad que he de agradecer de manera muy especial.

Segundo, también querría destacar que los sentimientos y preocupaciones señalados por los anteriores intervinientes los comparto plenamente. Comparto esa trayectoria de los estudios sociales que, aunque por razones competenciales las estructuras administrativas ahora no estén en el Ministerio de Trabajo, sin embargo están en la génesis y en el origen de nuestro propio Ministerio y en el hacer social de nuestro país y en todo caso en sus preocupaciones, sentimientos y afanes nos sentimos si cabe en mayor conexión que la que pudimos tener en momentos originarios.

Quería también manifestar mi plena solidaridad con las manifestaciones que se hacían hace un momento respecto de la marcha impulsada por la Organización Mundial del Trabajo, que se está desarrollando a lo largo de todo el mundo y en particular el día de hoy aquí en Zaragoza, en pro de la erradicación del trabajo infantil. En este punto quería destacar que el Gobierno español financia de manera muy importante todas

las campañas que se realizan en Iberoamérica en pro de la erradicación de este fenómeno tan condenable del trabajo de los más jóvenes. Por eso nos congratulamos de poder compartir si quiera sea dentro de esta casa los afanes que hoy congregan a muchas personas en Zaragoza por una causa tan noble.

Como señalaba el Rector y el Director el tema al que me voy a referir en estas Jornadas es el Plan de Empleo del Reino de España.

Como ustedes conocen perfectamente bien, para los ciudadanos europeos la preocupación por el paro, por conseguir un crecimiento del empleo sano y estable, constituye un denominador común puesto que una Europa unida en una dimensión más potente y más institucionalizada no valdría la pena vivirla si hubiera una desatención a las necesidades de los ciudadanos que son en definitiva los que dan sentido a los esfuerzos que se vienen desarrollando desde el Tratado de Roma hasta nuestros días y sobre todo a partir de la etapa que hace escasas fechas se ha iniciado con la creación del euro.

En todo caso me parece importante destacar que la preocupación que se registra en la lucha contra el desempleo y los esfuerzos a favor del empleo afortunadamente en la Cumbre que da lugar al Tratado de Amsterdam se llega al acuerdo simultáneamente de celebrar una Cumbre para promover la lucha a favor del empleo. No fue una Cumbre contra el paro sino una Cumbre extraordinaria a favor del empleo.

Me parece que esto es muy importante porque supone un cambio de óptica, un cambio de visión fundamental. Durante décadas se veía el bienestar en Europa a través de conseguir la protección contra el infortunio, cualquier manifestación del infortunio y entre ellos la falta de empleo.

La idea del «welfare state» como una repuesta a las puras necesidades de los ciudadanos ha ido perdiendo terreno en lo que se refiere al punto específico del empleo. Si durante años hemos oído hablar del «welfare state» como expresión anglosajona del estado de bienestar social, sin embargo hay también otra expresión de origen anglosajón que define el cambio de manera sintética y muy expresiva que es el «welfare to work», bienestar para trabajar. En definitiva una sociedad equilibrada no puede existir si no hay posibilidades de empleo y ese bienes-

tar que entre todos hemos de intentar construir pasa también por dar oportunidades reales al empleo.

El cambio de políticas pasivas a la priorización de las políticas activas constituye un cambio de orientación fundamental, pero no es el único cambio que se registra tras la Cumbre de Luxemburgo del mes de noviembre de 1997. El otro cambio es pasar de políticas globales a una estrategia más detallada, más minuciosa, que trata de hacer posible dos cosas al mismo tiempo, dos cosas que durante años se han planeado como dos maneras alternativas de hacer frente al desempleo: aquellos que opinaban que o había una política comunitaria de empleo o no había nada, lo demás no valía la pena y aquellos otros que opinaban que la única política de empleo que era posible es la que está enraizada cada uno en su territorio nacional y que cada uno debe resolver sus problemas según sus criterios y sus posibilidades.

Tratando de alcanzar una síntesis entre tan distintas posiciones, en la Cumbre de Luxemburgo, en función de lo previsto en el artículo 128 del Tratado de Amsterdam en su versión más última, se tiene en cuenta la necesidad de que los Estados miembros tengan políticas propias pero que favorezcan la convergencia de tal manera que el resultado final sea que la situación del empleo en Europa mejore ostensiblemente.

Combinar objetivos comunitarios con medidas, políticas, iniciativas y acciones en los ámbitos nacionales, teniendo en cuenta la circunstancias de los Estados miembros, esa es una de las grandes aportaciones. Como esto no se puede traducir en un mero "desideratum" se llega a la convicción de que era preciso que cada uno de los Estados miembros preparara planes específicos, nacionales, de acción para el empleo.

Nuevamente me parece importante destacar que la idea es "acción para el empleo", ese es el objetivo número uno: las políticas activas a favor de la creación de empleo, de empleo de calidad, a lo largo y ancho de la Unión Europea. Estas políticas, conseguir que estos planes nacionales de empleo favorezcan la convergencia europea y también tengan en cuenta las peculiaridades nacionales, se alcanzan desde la base del establecimiento de unas directrices que son comunes para el conjunto de los Estados miembros de la Unión y esas directrices responden a cuatro pilares, de tal manera que ninguno de los planes de

acción de los Estados miembros puede ignorar ninguno de estos pilares sino que tienen que establecer sus Planes en base a estos pilares.

Esos pilares son esencialmente los siguientes:

Fomentar el empleo y la empleabilidad, la expresión "empleabilidad" es un término de origen anglosajón que en definitiva quiere destacar la idea de que es importante tener en cuenta que la formación, la preparación, el tipo de perfil profesional, las propias ocupaciones que nos veremos obligados a desempeñar, están en constante cambio. Las cualificaciones que tengamos en este momento conviene que sean de banda ancha para ir ajustándolas a las necesidades que irán emergiendo en el futuro. Irán apareciendo servicios y actividades muy diversas y la idea de ocupaciones horizonte va a ser una realidad cada día más aceptada por todo el mundo. Para poder avanzar es preciso tener presente ese horizonte e ir integrando en los conocimientos, en los perfiles de cada uno aquellos requerimientos, aquellas aptitudes que le permiten a uno ser empleable. Hay personas que por no tener en cuenta estos requisitos de formación permanente pueden ser muy jóvenes en edad y muy viejos en su preparación y por el contrario personas que tienen bastante más edad son jóvenes en términos de su empleabilidad, personas muy preparadas, personas que dan respuesta al reto permanente de la formación. Esas son las personas que van a tener futuro y para ello los Estados miembros también tienen que hacer lo posible y poner a contribución cuantos medios sean necesarios para este objetivo de la empleabilidad.

El segundo de ellos es el espíritu emprendedor. Frente a esa actitud que yo remarcaba al principio de pura pasividad, de mera tutela, puro proteccionismo, que no quiere decir que tenga algo en contra de ello, sino que deben inmersionarse las cosas en su justo equilibrio. El espíritu de emprender resulta fundamental, fomentar los valores del autoempleo, fomentar el valor y decisión de tener iniciativas en esos nuevos yacimientos de empleo, cuencas de empleo como las denominan otros o filones de empleo.

El tercer pilar es un pilar que indica el carácter dinámico de los tiempos que nos ha tocado vivir, es el de la flexibilidad, el de la adaptabilidad en cuanto a la organización de la empresa y de los propios recursos humanos. Esa flexibilidad se manifiesta no

sólo en la estructura de las retribuciones, en la movilidad interna, en los sistemas de clasificación profesional que tienen que estar establecidos sino también en la organización y distribución del tiempo de trabajo. ¿Cómo conseguir que haya el mayor número de empleos con una distribución flexible, razonable, que atienda a las necesidades no sólo de la empresa sino también las necesidades de las personas como consumidores, como usuarios? En definitiva, una respuesta flexible a un mundo cambiante y en constante movimiento.

El cuarto pilar, en un orden meramente enunciativo pero tan importante como los anteriores, es la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo. Esta igualdad se refiere de manera prioritaria a las mujeres pero también hay que referirlas a otros segmentos de la población con dificultades en el empleo, las personas que padecen algún tipo de discapacidad o de minusvalía o personas que pierden "a chorros" su cualificación profesional como consecuencia de un paro prolongado, de un paro de larga duración.

Estos son los cuatro pilares sobre los que han de construirse necesariamente los Planes Nacionales de acción para el empleo de cada uno de los Estados miembros de la Unión.

Esto fue lo aprobado en la Cumbre de Luxemburgo.

Los Estados miembros se pusieron a trabajar desde ese momento y el día 15 de abril terminaba el plazo para presentar estos Planes que respondiendo a estos objetivos tenían que tener en cuenta la realidad específica de cada uno de los países integrantes de la Unión Europea.

El Gobierno de España presentó el Plan en tiempo y forma y creo que tenemos el legítimo derecho de estar orgullosos porque fuimos el único país en que el Ministro titular del Departamento fue personalmente a entregar el Plan de Empleo. Otros países, Estados miembros de la Unión, no lo presentaron a tiempo y otros lo hicieron a través de fax en el último minuto.

Nosotros lo presentamos y el reconocimiento al trabajo, trabajo hecho con convicción y responsabilidad, ha tenido su reconocimiento explícito por parte de la Comisión Europea en el día de hoy. Precisamente hoy el Sr. Santer, Presidente de la Comisión, reconocía que los dos Planes más ajustados a las directrices comunitarias, que son más transparentes en su contenido, mejor articulados y más comprometidos en el cumpli-

miento de sus objetivos, son el Plan de España y el Plan de Francia. Responden probablemente a visiones distintas de la sociedad, pero cada uno ajustándose a sus propias realidades y evidentemente con el deseo cada uno de luchar eficazmente contra el desempleo.

Está establecido en la Cumbre de Luxemburgo que estos planes que se aprueban anualmente lo son con una visión plurianual, de cinco años. El esfuerzo sostenido de todos los Estados miembros de la Unión Europea ha de llevarse a cabo en todo el período que abarca desde 1998 hasta el 2002. Año por año ha de presentarse el Plan respectivo a cada anualidad, siempre atentos a estos cuatro pilares y la Unión Europea irá ajustando las directrices más específicas en función de la evolución que se vaya registrando en el conjunto de la Unión Europea.

Está establecido un mecanismo interesante que es que cada país evalúa a otros dos países distintos de la Unión Europea y finalmente es el Colegio de Comisarios el que señala donde han estado los problemas, los ajustes, los desajustes. En definitiva, no se trata de planes tipo entelequia sino planes para ser ejecutados y ser hechos en régimen de autocrítica mutua. A nosotros nos han correspondido otros dos países de la Unión Europea, lo mismo que España será evaluada por otros dos.

En suma esto es una garantía de que, además del examen de conjunto por parte de la Comisión, los demás Estados miembros se van interesando por los problemas que se dan en otros Estados miembros de la misma Unión Europea y dentro de un proyecto global.

Esto es un hecho muy importante y también me parece importante destacar que el Plan de acción para el empleo del Reino de España no es un Plan del Gobierno. Es un Plan que se ajusta a las directrices comunitarias, no lo dice el Gobierno, lo ha dicho hoy mismo la Comisión Europea. Es un Plan fruto de mucho dialogo, de mucho esfuerzo, de mucha cooperación. Tiene que serlo el Plan, lo ha sido la elaboración del Plan y tiene que serlo la ejecución del mismo.

En su elaboración han sido especialmente tenidos en cuenta el conjunto de problemas e intereses de cada una de las Comunidades Autónomas. España a diferencia de otros Estados miembros que tienen una tasa de desempleo más baja y que tie-

nen un sistema de competencias en materia de empleo más sencillo que el nuestro, el nuestro su articulación realmente es compleja y está en tránsito. Hay que decir que se ha contado con una cooperación absolutamente positiva por las Comunidades Autónomas. El Ministro de Trabajo ha visitado una por una todas las Comunidades Autónomas y ha hablado con sus Presidentes. El Ministro de Trabajo, a través de la Conferencia sectorial de Asuntos Laborales, se ha reunido con todos los Consejeros de Trabajo de todas las Comunidades Autónomas por dos veces con carácter global y con sus Directores Generales de Trabajo en diversas ocasiones. Fruto de ello es un Plan que integra no sólo objetivos generales a los que necesariamente haya que atender sino también problemáticas específicas.

España ha aportado en Bruselas no sólo los objetivos globales sino también las iniciativas de los distintos Gobiernos autonómicos que también en su ámbito de responsabilidad están luchando a favor del empleo.

Pero también ha habido un amplísimo e intenso diálogo con los interlocutores sociales y lo ha habido también con muy distintas instancias como es con la Federación Española de Municipios y Provincias o como lo ha podido ser con las Cámaras de Comercio, con ONG's, Colegios profesionales, etc. Porque el Plan es del Reino de España, es un Plan para todos y por ello el esfuerzo de todos es indispensable.

Me parece muy importante destacar que el Plan no emerge simplemente a impulsos de la Unión Europea con ser esto por sí mismo importante y valioso. Los problemas del empleo el Gobierno los ha tenido en cuenta desde su constitución apenas hace ahora dos años, los ha integrado como un objetivo prioritario y esto ha querido hacerlo desde el comienzo, contando con la cooperación y atribuyendo el máximo valor al diálogo social y al máximo acuerdo con los interlocutores sociales.

Como ustedes saben en el período de estos dos años se han alcanzado importantes acuerdos y se han realizado importantes reformas estructurales que han afectado a la liberalización de bienes, servicios y de factores productivos y que han contribuido a una evolución muy importante de la economía española. Sobre la base de una economía sana es posible que se cree o se defina una política de empleo igualmente sana.

¿Dónde se ha centrado esta política de empleo que ha precedido y que en ella hunde sus raíces el Plan Nacional de empleo? Concretamente en objetivos tan importantes como la protección social, manteniéndola y mejorándola en algunos segmentos que estaban desatendidos. Me refiero a los contratos formativos o a la contratación a tiempo parcial, contribuir a que el crecimiento económico fuera crecimiento con creación de empleo y naturalmente insistiendo en la necesidad de mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo a través de la aplicación del diálogo social.

Acuerdos como el de la consolidación del sistema de seguridad social, el de prevención de riesgos laborales a través de una serie directivas comunitarias que se han traspuesto con pleno acuerdo entre las partes sociales, solución extrajudicial de conflictos laborales, formación profesional, empleo agrario, etc. Todo ello han constituido hitos preparatorios de unos acuerdos que se alcanzaron hace apenas un año y que son absolutamente importantes sólo comparables al acuerdo interconfederal del año 1979 que precedió al Estatuto de los Trabajadores. Me refiero al acuerdo sobre estabilidad para el empleo, el acuerdo interconfederal sobre negociación colectiva y al acuerdo sobre cobertura de vacíos. Estos acuerdos se llevaron a cabo por parte de los interlocutores sociales con el apoyo constante, continuado por parte del gobierno. En aquellas partes de estos compromisos así establecidos y pactados que requerían desarrollos legislativos los asumió con la mayor diligencia y con la mayor urgencia.

Como ustedes saben, el día 28 de abril de 1997 se suscribieron estos acuerdos y con todo el esfuerzo y la dedicación necesaria el día 16 de mayo los correspondientes decretos leyes convertían en realidad ese objetivo que parecía imposible, que hubiera fomento de empleo desde la base de contratación indefinida, contratación estable.

Durante muchos años se vivía en una especie de silogismo que consistía en que hablar de fomento de empleo era hablar de fomento de empleo temporal, empleo precario y que se pusieran recursos económicos, bonificaciones, incentivos de todo tipo al servicio del empleo precario, inestable. Naturalmente era necesario cortar esta evolución, favorecer el crecimiento del empleo pero sobre la base de una mayor estabilidad y que por tanto los esfuerzos presupuestarios, que los incentivos y bonificaciones



no se dieran a otro tipo de contratos que no fueran los contratos indefinidos, los contratos estables.

¿Esto quiere decir que no pueden existir los contratos temporales? Sí pueden, tienen que existir porque hay necesidades.

Cuando se estaba debatiendo en la Unión Europea la necesidad de una cumbre sobre el empleo y se basaba en la necesidad del dialogo entre empresarios y trabajadores, en España estábamos por delante de los acontecimientos, nuestros acuerdos sociales a favor de la creación de empleo, de potenciar la acción del empleo estable, del empleo para los jóvenes, del empleo para las mujeres, para parados de larga duración, para personas con discapacidad, se estaba estableciendo primero por pacto luego por ley meses antes de que la Unión Europea los considerara pilares para los Planes de Empleo de los Estados miembros de la Unión.

Dentro de esta línea de acuerdos que preceden a la propia Cumbre de Luxemburgo y al propio Plan Nacional de acción para el empleo están los acuerdos que suponen los cambios esenciales para la política de formación profesional en nuestro país de diciembre del año 96, el cambio en la Ley del Consejo de la Formación Profesional para incorporar de manera activa a las Comunidades Autónomas en las transformaciones que en el sistema de formación profesional es preciso llevar a cabo en nuestro país y naturalmente hacerlo con la colaboración de las partes sociales.

Estos elementos han permitido algunos resultados que están ahí: un 3,4% de crecimiento de PIB con un 2,9% de crecimiento del empleo supone ir a una tasa de casi seis veces más que el conjunto de la Unión Europea durante el año pasado.

Conseguir que se redujera en más de tres puntos la tasa de desempleo durante el periodo de 1997 es un esfuerzo notable, lo mismo que la creación de 550.000 empleos más desde 1996, datos que hablan también por sí solos.

Es muy importante destacar que comparando febrero de 1998 con febrero del año anterior se había crecido en 648.700 empleos indefinidos, de ellos aproximadamente dos terceras partes son conversión de contratos temporales en contratos indefinidos. En base a este tipo de contratación los jóvenes pueden tener un proyecto de vida y pueden tirar hacia adelante con mayor estabilidad.

Entre marzo de 1998 y el mismo periodo de 1996 se ha crecido en un millón de nuevas afiliaciones a la seguridad social, parte creación de empleo y parte emergencia de empleo negro, encubierto y por tanto empleo sin protección social.

Podíamos ir mencionando otra serie de indicadores respecto de jóvenes, de mujeres, de incapacitados, pero tampoco quiero convertir esto en un chorreo de cifras que cansaría su atención. Sí quiero indicar que el volumen de contratos indefinidos previstos para 1998 se cifra en 850.000.

Tras la Cumbre de Luxemburgo ¿cuáles son las prioridades de gestión? El Plan Nacional de Empleo de España responde a tres líneas que subsume esos cuatro pilares.

En primer lugar el impulso a la contratación a tiempo parcial estable en España. Hay todavía mucho empleo que se puede crear sobre la base de empleo parcial estable con plena protección social y sobre bases de voluntariedad. Hay países como Reino Unido o el caso de Holanda con tasas del 25% o del 38% y la media europea con el 16% de trabajo a tiempo parcial. Que tenga tiempo parcial aquel que lo desee, que le venga bien para conciliar su vida por ejemplo de estudio o profesional con familiar, que lo tengan aquellas personas o aquellas empresas que puedan ofrecer trabajo en determinados periodos del año, en determinados días de la semana, es importante que no se pierda ninguna oportunidad de empleo.

Segunda línea fundamental de trabajo, apoyo al primer empleo por parte de autónomos y profesionales. Nosotros consideramos que el fomento de espíritu de empresa es esencial. Se mencionaba el ejemplo de los Graduados Sociales, que como profesionales lo son "como la copa de un pino", pero también en la medida en que como profesionales son capaces de iniciar su propio empleo.

En tercer lugar, la aplicación de medidas que afectarán a más de un millón de personas. En números más precisos, 1.992.000 para personas que se ven desfavorecidas por problemas de paro, acciones a favor de su empleabilidad que van desde la orientación profesional hasta las acciones de complemento en su formación, practicas en empresas y ayuda para encontrar el contrato preciso.

El Plan de acción está construido con las aportaciones del Gobierno pero también construido con las aportaciones de los

interlocutores sociales. Los acuerdos sobre estabilidad en el empleo, el acuerdo sobre negociación colectiva que afecta a la reorganización y distribución del tiempo de trabajo, acuerdos como el de formación profesional, el reciente programa nacional de acción de formación profesional. Hoy mismo discutíamos en Madrid la puesta en funcionamiento del Instituto Nacional de Cualificaciones. Todo ello surge del propio acuerdo y de la sociedad española.

Pero también hay que destacar la aportación de las Comunidades Autónomas, aportación de ideas, de proyectos y económica en sus presupuestos. Cooperar con estos recursos, evitar solapamientos y conseguir optimizar estos recursos es a lo que responde el Plan.

Los objetivos por tanto son éstos. Los colectivos a los que van dirigidas las acciones en cuanto a beneficiarios ya los he dicho: jóvenes, discapacitados, mujeres, parados de larga duración, autónomos y profesionales, empresarialmente empresas pequeñas y medianas. Sin desconocer la importancia generadora de empleos en cascada que tienen las empresas grandes cuando deciden procesos inversores.

Para atender a estos objetivos los recursos destinados ascienden a una cifra en torno al billón de pesetas. Cada uno de estos pilares aparecen con sus números perfectamente detallados uno por uno, lo que aporta el Estado, la Administración del Estado, lo que aportan las Comunidades Autónomas. Precisamente en la comunicación aprobada hoy por la Comisión Europea se destaca la transparencia del Plan nacional de España porque aparecen las consignaciones presupuestarias y los compromisos de cada uno.

No quiero aquí cansarles con una catarata de cifras, pero me parece interesante destacar las medidas que fomentan la economía social, las que fomentan la creación de las pymes con medidas fiscales de apoyo e inserción a través de muchas modalidades de yacimientos de empleo.

Esta misma semana se dirá posiblemente cómo va a ser el acceso a 300.000 millones de pesetas en créditos para pequeñas y medianas empresas y para aquellas personas que decidan crear su propio empleo, a través del Instituto de Crédito Oficial, cantidades que serán accesibles a través de entidades financieras con la máxima agilidad.

¿Qué novedades específicas aporta el Plan Nacional de acción para el empleo del Reino de España dentro de esos pilares y dentro de esas tres líneas que he mencionado? Por citar las más significativas es: cargar el acento en las políticas activas de empleo, innovar en profundidad la formación profesional, modificar con medidas legislativas las Escuelas-Taller, las acciones de cooperación Inem-corporaciones locales para vincularlas a colectivos más desfavorecidos y a los nuevos yacimientos de empleo.

Nos parece muy interesante ampliar el espectro de los destinos que había para las Escuelas-Taller. En la Conferencia sectorial de la mujer y para asuntos sociales se ha destacado que los diseños tradicionales de las Escuelas-Taller tenían en cuenta profesiones masculinas y tenían menos en cuenta algunas actividades en que la mujer podía colaborar de una manera mucho más activa. En todo caso las descripciones que se hacían en las ofertas de esas Escuelas-Taller restaban posibilidades a la mujer. Por tanto va a haber cambios en su regulación, se va a promover cambios en materia de colaboración Inem-corporaciones locales precisamente para favorecer a los colectivos que se encuentran con mayor dificultad.

En España hay 17 provincias en concreto que tienen tasas de desempleo por debajo de la media europea en lo que se refiere a los varones y sin embargo en todas las provincias la mujer aparece con tasas mayores a la tasa comunitaria. Por eso todas las acciones en el conjunto del Plan tienen una vocación muy importante hacia los problemas de la mujer.

Por otra parte se va a establecer un Plan de choque para los municipios más afectados por el desempleo ya no solo la cooperación con las corporaciones locales-Inem sino también escoger en principio 100 municipios que requieren atención prioritaria. Va a aportarse un nuevo modelo de gestión, de cooperación entre la Administración General del Estado y Comunidades Autónomas. Evidentemente, en los últimos años las Comunidades Autónomas han puesto todo su interés por aportar soluciones y aliviar los problemas del desempleo, pero es muy importante con una visión de carácter nacional y una visión desde la perspectiva de la Unión Europea montar los mecanismos para que todos los goznes se articulen favorablemente y que todos los esfuerzos resulten complementarios.

Una acción fundamental va a ser conocer de manera personalizada los problemas de los desempleados, cuáles son sus deficiencias de formación, cuáles son sus preferencias y al mismo tiempo una orientación para que esas preferencias y orientaciones se correspondan con las posibilidades del entorno en que se pretende actuar. En este terreno están previstas acciones sistemáticas de carácter personalizado.

Se va a reducir selectivamente las cotizaciones a la Seguridad Social. De hecho en el Decreto Ley de 16 mayo de 1997 y en la Ley que lo incorpora en diciembre del pasado año se establecen medidas selectivas a favor del incentivo empresarial a la contratación, a la contratación indefinida y a la contratación indefinida no de cualquiera sino de quienes son contratados como primer empleo, los que son contratados a tiempo indefinido, a tiempo parcial estable, etc.

A tiempo parcial estable, esta medida es nueva. Fue una petición muy amplia, muy sentida, a la que vamos a atender.

También me parece muy importante, dentro de los incentivos, el sistema que va a haber de cotización cero para trabajadores y trabajadoras contratados para sustituir a las mujeres en baja por razones de maternidad. Así se evita el hacer una doble cotización y esto va a ser un nuevo incentivo en favor de la contratación y específicamente a favor de la mujer.

Se van a introducir estas medidas que mencionaba antes de los 300.000 millones a través del ICO. Va a haber un plan de apoyo al primer empleo sobre todo centrado en autónomos y en economía social. Se va a tender a desarrollar más los mercados de capital riesgo, va a haber una nueva Ley de cooperativas, va a haber una regulación de empresas de inserción social, va a haber una apuesta decidida por el trabajo a tiempo parcial estable, se va a fomentar la reorganización del tiempo de trabajo e incentivar la conversión de horas extraordinarias en empleo estable, se va a mejorar la protección social del tiempo parcial y a atender de manera prioritaria la igualdad de oportunidades en la manera que antes indicaba.

También se va a cambiar de arriba a abajo la Orden Ministerial de 1992 que regulaba la protección de la mujer en sectores en que estaban subrepresentadas porque aquellos sectores han quedado obsoletos o correspondían a plantea-

mientos superados respecto del papel activo que debe corresponder a la mujer.

La atención a discapacitados también será fundamental. Se ha suscrito un acuerdo con el Comité español de representantes de minusválidos y se va a apoyar la fiscalidad de los centros especiales de empleo.

Se va a contribuir de modo importante al diálogo social, no sólo pidiendo a los interlocutores sociales que profundicen en el cumplimiento de los acuerdos que se suscribieron en abril pasado sino que se les ha ofrecido ya nuevos espacios, nuevos ámbitos de diálogo social. Se trata de dialogar sobre nuevos incentivos al empleo, de ver una nueva regulación integral del tiempo parcial y ver cómo afrontar la relación entre políticas activas y pasivas.

Naturalmente que en torno al Plan de Empleo no han faltado temas polémicos como por ejemplo sobre la reducción de jornada de trabajo o la ampliación de las coberturas de prestación por desempleo.

Respecto al primer tema, la Comisión Europea ha desaconsejado formalmente que las reducciones de jornada sean establecidas por ley. Considera que si hay reducciones que incluyan una duración distinta de la jornada eso se haga sobre la base de el diálogo y la negociación, ya que de no hacerlo así se afectaría a los costes laborales unitarios, a la inflación y a la competitividad sin olvidar que estas medidas de reparto del empleo sobre la base de utilizar la ley de manera universal y sin distinguir supuestos puede ser de efectos negativos en el corto plazo y de efectos muy dudosos en medio plazo.

Naturalmente en situaciones nacionales como la de Francia o Italia, donde crecimiento económico y creación de empleo no van en paralelo es lógico que en una situación económica de dificultad en la creación de empleo porque el crecimiento económico sea insuficiente, es lógico que entre las posibles alternativas pueda considerarse esta u otra.

En aquellos Estados miembros donde hay crecimiento económico en tasas tan importantes como en el caso de España, y al mismo tiempo creación de empleo, el establecer límites por ley de manera indiscriminada supondría un freno que acabaría perjudicando a la economía.

El otro tema que ha originado discrepancias es el de la cobertura por desempleo. Como he insistido desde el principio la Unión Europea en su filosofía de la Cumbre de Luxemburgo y en las directrices de los planes nacionales de empleo apuesta por las políticas activas ¿Esto quiere decir que los temas de cobertura del desempleo no puedan ser atendidos? En absoluto. Lo que quiere decir es que un Plan de acción para el empleo es un plan de acción, los problemas de protección social que puedan llevar a una mejor organización de la protección del desempleo son perfectamente discutibles pero el marco es el del diálogo social. El Gobierno ha ofrecido diálogo sobre este tema y lo que ha hecho es mantener las mismas coberturas que pudieran existir o ya existían cuando asumió su función.

El Plan de empleo, como dice la Comisión, cumple los compromisos suscritos en la Cumbre de Luxemburgo, profundiza en el diálogo social, fomenta la cooperación interterritorial en nuestro país y pide la colaboración de la sociedad. Esa cooperación no puede ser una cooperación sujeta a circunstancias partidistas u ocasionales. Requiere lo que en Aragón es una de sus virtudes más claras, tesón y constancia.

Estas son las líneas generales a las que responde este Plan Nacional de acción para el empleo. El trabajo que hay que hacer es muy importante y está para ser hecho por parte de todos.

Estoy convencido que en un marco como el de la Escuela Universitaria que hoy nos convoca, que ha demostrado ese tesón y ese esfuerzo y que ha formado y está formando a profesionales tan sensibles a los temas que he dicho creo que este foro y desde este foro se puede pedir esa colaboración y estoy convencido de que no nos va a faltar.

Muchísimas gracias.

### **Intervención del Excmo. Sr. D. Juan José Badiola**

Permítanme que exprese, en primer lugar, mi más sentida satisfacción por la celebración de estas jornadas que van a realizarse básicamente en el marco de nuestra Escuela de Estudios Sociales, pero su sesión inaugural tiene lugar en este Paraninfo donde se desarrollan las actividades y actos más importantes de nuestra Universidad. Mi satisfacción, digo, es doble, por la

importancia de las jornadas que abordan temas de gran trascendencia para nuestro futuro y también porque celebramos el aniversario de la creación de nuestra Escuela de Estudios Sociales con la integración de la Escuela de Graduado Social del Ministerio de Trabajo en la Universidad de Zaragoza, como recordaba nuestro conferenciante.

Yo también quería, además, agradecer la presencia de los máximos representantes de dos altas instituciones de Aragón como son las Cortes de Aragón con su Presidente, D. Emilio Eiroa, buen amigo de la Universidad, colaborador infatigable, que siempre atiende a nuestras necesidades en la medida de sus posibilidades. Quiero expresarlo públicamente y agradecer su presencia aquí. Y también al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, D. Benjamín Blasco, muy vinculado a esta casa y a estas materias, tanto como profesor de esta Universidad y de esta Escuela como por su ejercicio profesional como jurista, absolutamente entregado al mundo del Derecho laboral, durante buena parte de su carrera, por lo que su presencia aquí no ha sido meramente protocolaria y quiero reconocerlo especialmente.

Quisiera así mismo, y no lo hago por obligación sino sentidamente, agradecer su presencia y su sabiduría a nuestro conferenciante que inaugura las Jornadas. Nos ha ilustrado en un tema de absoluta actualidad, como es el Plan de Empleo Nacional y la valoración del mismo que acaba de emitir la Unión Europea. Creo que es muy de agradecer que haya tenido la amabilidad de estar aquí con nosotros. Como nos decía en privado, él es zaragozano y está muy vinculado a esta tierra y me consta que es participante asiduo de otras actividades que ha realizado la Universidad en el campo del Derecho del Trabajo. Comprendemos además que, como Secretario General Técnico, su agenda está muy apretada de compromisos y sobre todo de trabajo. Que haya encontrado un hueco para estar con nosotros esta tarde en la Universidad merece nuestro agradecimiento.

Quisiera como Rector felicitar a la Escuela en su décimo aniversario. Como decía nuestro conferenciante la Escuela de Graduados Sociales pertenecía al Ministerio de Trabajo. La integración de esta Diplomatura a la Universidad de Zaragoza fue una decisión tomada hace unos años. Mi predecesor firmó el



Convenio de integración y creo que fue un gran acierto. Por una parte, esa Escuela tenía ese importante componente temático del mundo laboral que interesaba a nuestra Universidad, pero después creo que la integración en la Universidad le ha dado el cariz, la impronta universitaria, que muchas actividades profesionales desean y espero que, en este aspecto, haya sido valorada positivamente. Personalmente hago una valoración favorable del balance de estos años.

Hemos formado centenares de titulados, bien formados estimo, en la carrera de Graduado Social, hoy diplomados en Relaciones Laborales y también en Trabajo Social, la carrera que se integró a la Universidad un año más tarde. Hemos conseguido configurar una plantilla docente importante y cualificada, en ese aspecto debemos agradecer a los Departamentos que han colaborado de manera sustancial en esta tarea.

Se han elaborado los planes de estudio, tarea siempre complicada pero creo que lograda en sus resultados, con una fuerte componente práctica y vinculación profesional, gracias al diseño de unas buenas prácticas externas.

Afortunadamente, un viejo anhelo que tenía la Escuela lo hemos logrado entre todos y es que ésta tenga un edificio adecuado. Como decía muy bien el Director, y en este aspecto tenemos que estar todos satisfechos, gracias a la colaboración de instituciones y personas que permitieron que esto fuera así.

En este sentido tenemos que mostrar todos, y yo el primero como Rector, nuestra satisfacción. Ha sido mi preocupación, como la de mi predecesor, que hemos hecho todo lo posible para que esto fuera así. Pero los protagonistas son siempre los profesores, los estudiantes y el personal de administración y servicios. Y los equipos de gestión de la Escuela que son trascendentales. Hoy precisamente despido con sentimiento al Director de estas jornadas, profesor Angel Sanz Cintora. Precisamente hoy he firmado su cese como Director de la Escuela por mandato estatutario ya que sólo se puede permanecer dos mandatos continuados. Creo que el profesor Sanz Cintora se despide bien porque sus años al frente de la Escuela han sido colmados con frutos y quiero agradecerle su dedicación personal porque los cargos de gestión, en todos los ámbitos, pero sobre todo en la Universidad, son difíciles y complicados. Somos profesores dedicados al ámbito docente e investi-

gador que eventualmente ocupamos parte de nuestro tiempo a las tareas de gestión. Así quiero felicitarle y agradecerle sinceramente estos años que ha dedicado en favor de la Escuela y en favor de la Universidad.

En cuanto a la iniciativa, felicitar a la Escuela por la organización de las Jornadas, porque creo que han demostrado inteligencia en la identificación de los temas que era importante abordar, temas de futuro, planes de empleo, iniciativas de la Unión Europea, yacimientos de empleo, teletrabajo, turismo rural, las empresas de economía social... Son necesidades sociales de rabiosa actualidad que hay que abordar y a los que hay que dar soluciones porque suponen oportunidades de empleo.

La calidad de los ponentes, tanto nacionales como europeos, es indiscutible. Se han buscado personas significativas y va a permitir que los asistentes no queden defraudados. Hoy hemos tenido la prueba con la persona que nos acompaña en la sesión inaugural.

Estoy seguro que estos días serán intensos, que serán bien aprovechados por los participantes y que despertarán iniciativas, proyectos y reflexión sobre los temas de empleo. Todos debemos reflexionar, como decía el conferenciante, y afrontar el empleo de una manera activa, y debemos implicarnos en ello. También la Universidad. de hecho, en mi segundo mandato, introduje este asunto, como uno de los objetivos de mi programa, preocupado por los problemas del empleo de nuestros titulados universitarios. Tenemos un gran potencial, el potencial formativo. Tenemos gente muy bien formada, pero debemos ayudarles entre todos, desde el sector público y también desde el sector privado, a que estos jóvenes encuentren lo que realmente merecen. Y vosotros también debéis devolver a la sociedad lo que ha invertido en vosotros.

Finalmente quiero desear un buen aprovechamiento de estas Jornadas a todos los que vais a participar en ellas. Agradecer a todos los ponentes que van a participar en las Jornadas, en particular a nuestro ponente de hoy. Y, así mismo, agradecer a D. Emilio Eiroa y a D. Benjamín Blasco su asistencia.

Quedan inauguradas estas Jornadas sobre nuevos empleos, nuevas empresas, nuevas relaciones laborales.